



REGLAMENTO SOBRE EL USO DEL QUINCHO

Reservas:

- Se harán por adelantado en Secretaria.
- Serán por turnos:
Lunes a Viernes de 11 a 15 hs., de 16 a 19.45 hs. y de 20.30 a 01 hs.
Sábados, Domingos y Feriados de 11 a 18 hs. (SOLO A SOCIOS) y de 19 a 02 hs.
- La capacidad máxima es de 120 personas.
- Se podrá ingresar 1 hora antes de lo establecido sin costo adicional, siempre y cuando no este alquilado el turno anterior. Lo mismo se establece para el horario de salida. Aquel que quiera ingresar con más de 1 hora de antelación se le cobrara un 40% más al valor establecido.
- El uso solo será garantizado abonando una seña del 50% del valor correspondiente, de lo contrario la Secretaria podrá tomar otra reserva, dejando sin efecto la anterior. La C.D. podrá hacer reservas para llevar a cabo eventos institucionales.
- Se podrá dar de baja el alquiler hasta 4 días de antelación, caso contrario se le cobrara el valor de la seña como multa.
- **El uso de** la mantelería y vajilla tienen un costo extra.
- Todo aquel que alquile el quincho tendrá un costo de limpieza estipulado por la comisión directiva, **sin excepción.**
- La devolución del quincho se hará a un empleado del Club el que verificará su orden, limpieza mínima e inventario. En todos los casos, al efectuar la reserva el socio se compromete a reponer los elementos faltantes o dañados durante la utilización del quincho. **Si una vez finalizado el uso del quincho su estado no fuera el correspondiente al de un uso razonable, el responsable deberá abonar la suma de 2 (dos cuotas sociales/activo) o en su defecto el valor que sume los daños ocasionados. Además, se aplicarán las sanciones que pudieran corresponder de acuerdo al criterio de la C.D.**
- No se podrán instalar equipos de música fuera del ámbito interno del quincho.
- El precio del alquiler no incluye los impuestos de SADAIC y AADICAPIF.



Fiestas Infantiles:

- El alquiler en este tipo de eventos dará derecho al uso exclusivo de la cancha de papi futbol, exceptuando sábado, domingo y feriados hasta las 20 hs. En caso de usar la luz de la cancha la misma será abonada por el socio que alquila.

Fiestas Nocturnas:

- Podrá hacerse uso del quincho para fiestas nocturnas viernes, sábados y vísperas de feriados a partir de las 20.30 hs. hasta las 5.00 hs.
- **Está terminantemente prohibido el consumo de bebida alcohólica en menores de 18 años de edad. –Ley Provincial 11.748 y 11.825-.** La transgresión a esta disposición, conllevara a severas sanciones disciplinarias.
- Se deberá abonar una garantía estipulada por la C.D.
- El guardia de la entrada hará un control del acceso de los invitados. Para facilitar dicho control, el responsable completará un listado de los invitados que deberá entregar en Secretaria con la anticipación adecuada.
- Se deberá contratar 1 persona que cuide y controle todas las instalaciones del Club.
- Las fiestas de 18 a 25 años solo podrán ser alquilados por el agasajado y sin excepción deberá ser socio

Toda reserva estará sujeta a la aprobación de la Comisión Directiva.

Todo aquel que alquile el quincho deberá firmar este reglamento.

Se tomará el costo del alquiler según el agasajado.

La Comisión Directiva